

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 065/2025

PARA : Abg. Adriana Fleitas., Directora General
Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional

C.C. : Abg. CLAUDIA FRANCO Q., Directora Nacional (para conocimiento)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : C.P. Sergio D. Penayo, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Remisión de Informe Final DAII/OTA N° 001/2025 – Auditoría al Sistema de Control Interno – Evaluación Independiente por Niveles de Madurez del Ejercicio Fiscal 2024

FECHA : 28/04/2025

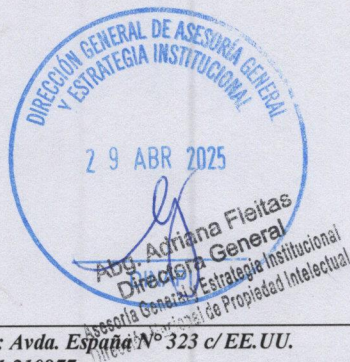


Me dirijo a la Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional, por su intermedio a la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de remitir el Informe Final DAII/OTA N° 001/2025 – “Auditoría al Sistema de Control Interno – Evaluación Independiente por Niveles de Madurez del Ejercicio Fiscal 2024” en base al Plan de Trabajo Anual aprobado por **Resolución DINAPI N° 566/2024 Versión 3** “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual para el periodo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI”. en la cual se ha planificado la realización del presente trabajo en el apartado “OTROS TRABAJOS DE AUDITORIA”.

En tal sentido, se remite adjunto en formato físico el Informe de referencia, y se solicita a la Dirección de Planificación y MECIP, la elaboración de un Plan de Mejoramiento Funcional en base a la observación y recomendación de esta DAII surgida en el desarrollo de esta auditoria en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción del presente.

Dicho Plan de Mejoramiento Funcional deberá ser remitido a esta Dirección en formato físico y registrado a través de la plataforma del SIAGPE, en la cual se deberá establecer el cronograma, responsable y la evidencia del cumplimiento del PMF.

Sin otro particular, me despido atentamente.



DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Secretaría General - Mesa de Entrada	
Expediente N°:	1333
Fecha:	29.04.2025
Hora:	14:11
Fojas:	11.
Obs.:	
Recibido por:	Alejandra Jiménez



DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁYGUA
AKÁPYROKY
MBA'ETEE MOAKÁHA

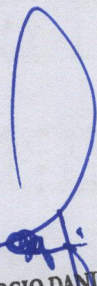
**INFORME FINAL DAII-OTA N°
001/2025 – AUDITORÍA AL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO – EVALUACIÓN
INDEPENDIENTE POR
NIVELES DE MADUREZ DEL
EJERCICIO FISCAL 2024**

AÑO 2025

INDICE

	N° PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	3-4
V. REFERENCIAS	4
VI. OBSERVACIONES GENERALES POR COMPONENTE	5-8
VII. CONCLUSIÓN GENERAL	9
VIII. RECOMENDACIÓN GENERAL	9-10




SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

INFORME DAII-OTA N° 001/2025 - AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

I. ANTECEDENTES

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, proporciona a las entidades una estructura de control de manera a unificar criterios de revisión, utilizando un lenguaje sencillo, promoviendo el autocontrol, la autorregulación y la autoevaluación Institucional, apoyando el cumplimiento de los objetivos de cada uno de ellos, promoviendo el mejoramiento continuo de su desempeño institucional. El control interno estará a cargo de la administración y el control posterior a cargo de las Auditorías Internas Institucionales, de la AGPE y de la CGR, conforme a criterios y lineamientos de evaluación realizados en forma conjunta entre ambos órganos (interno y externo) de control.

Los criterios unificados para la evaluación independiente de la verificación de la efectividad de los Sistemas de Control Interno de los OEPE a través de la herramienta informática, se concretaron a través de las siguientes Resolución:

Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se aprueba y adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del MECIP:2015”.

Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación Independiente por niveles de madurez para un Sistema de Control Interno”.

Resolución AGPE N° 326/2020 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del MECIP:2015 y la Matriz de Evaluación Independiente por niveles de madurez”.

Resolución CGR N° 909/2021 “Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay”.

II. OBJETIVO

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI - Sistema de Control Interno, fueron desarrollados e implementados, establecer los niveles de madurez en los diferentes componentes que presenta la norma, identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y acompañar a la Institución en la búsqueda de la excelencia en su sistema de control.

III. ALCANCE

La evaluación realizada, con base a los documentos levantados en el Portal de la NRM-MECIP:2015 de la CGR y de la AGPE proveídos por la Dirección de Planificación y MECIP, que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones de efectividad en la implementación del Sistema de Control Interno durante el Ejercicio Fiscal 2024.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para el logro de los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos:


C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



- ✓ Revisión documental de las documentaciones levantadas en el Portal de la NRM-MECIP:2015 de la CGR y de la AGPE proveídos en los criterios de evaluación de las Evaluaciones Independientes remitidas por la Dirección de Planificación y MECIP.
- ✓ Descargo de los hallazgos evidenciados durante el desarrollo del trabajo de evaluación del semestre correspondiente.
- ✓ Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias identificadas durante el transcurso de la verificación de la evaluación independiente.
- ✓ Entrevistas a parte del Equipo Directivo y funcionarios de la Institución.
- ✓ Informe final a ser remitido a la Contraloría General de la República (CGR), Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), Asesoría General y Estrategia Institucional – Dirección de Planificación y MECIP y la Dirección Nacional de la Institución.

V. REFERENCIAS

MODELOS DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ

Los modelos de evaluación por Nivel de Madurez pueden ser utilizados para dar soporte a las organizaciones en la búsqueda de la excelencia en sus Sistemas de Control, acompañándolas en sus procesos de desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua.

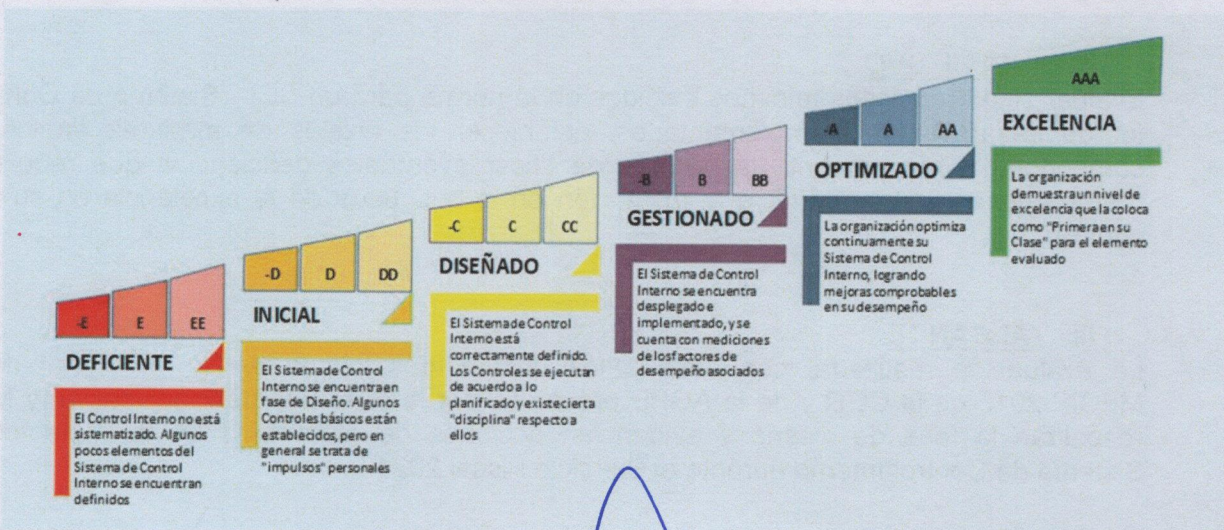
Se define al Modelo de Madurez como un marco de referencia conceptual que establece niveles de madurez en diferentes factores de relevancia institucional, alineados con su capacidad de Control Interno.

"Madurez" es la plenitud del desarrollo en perfectas condiciones. ¡Es la razón por la que el Éxito ocurre!

Todas las organizaciones marchan a través de un proceso de madurez, y ese proceso precede a la excelencia. La Curva de Aprendizaje de la madurez se mide con los años (Kerzner, 2001)

BENEFICIOS:

- > Evaluar la Capacidad de Control de las Instituciones
- > Identificar Debilidades y Fortalezas
- > Determinar la Línea Base para los Procesos de Mejora



C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

VI. OBSERVACIONES GENERALES POR COMPONENTE

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado. *Fuente NRM – MECIP:2015.*

Ambiente de Control	4,60	A	Optimizado
---------------------	------	---	------------

A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.)

La Máxima Autoridad Institucional se encuentra en fase de conocimiento y entendimiento de los requisitos del Sistema de Control Interno asumiendo desde su inicio la responsabilidad y liderazgo del Sistema de Control Interno, al participar en todas las reuniones del Comité de Control Interno, propiciando el ambiente para emular ese mismo liderazgo en su Equipo Directivo (Directores de primer nivel) para que estos últimos asuman con él, el compromiso realizado al adoptar el Sistema de Control Interno como herramienta de control y gestión para la Institución.

A.2.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (A y CE)

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 01

Los Acuerdos y Compromisos Éticos fueron contruidos de manera participativa y consensuada con los distintos niveles de la organización. A la fecha de la evaluación no se evidencia la actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, como así también la socialización con las distintas dependencias

Asimismo en las entrevistas realizadas a los funcionarios el **90%** de los mismos respondieron que conocen y entienden los Acuerdos y Compromisos asumidos en sus respectivas áreas.

DESCARGO DEL AREA

La Dirección de Planificación y MECIP ha realizado actividades de mejora y acciones de implementación conforme al “Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional para el ejercicio fiscal 2023/2024” en lo que respecta al principio de Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE) y se respaldan a través los siguientes documentos:

C.F. SERGIO DANIEL PERAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



- ✓ Memorándum DGAGEI/DPM N° 23/2024, Ref.: Elevar propuesta de Reglamento Interno del Comité de Ética y Buen Gobierno.
- ✓ Memorándum DGAGEI/DPM N° 40/2024, Ref.: Solicitar actualización del Comité de Ética y Buen Gobierno y elevar proyecto de resolución.
- ✓ Memorándum DGAGEI/DPM N° 48/2024, Ref.: Elevar propuesta del Código de Ética – Versión 5 y recomendaciones.
- ✓ Registro de distribución de copias de los Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE) a través de distintos mecanismos de difusión de manera a socializar y propiciar un clima de confianza para el logro de los objetivos de la entidad y los fines del Estado.

La Dirección tiene previsto para el presente ejercicio fiscal seguir impulsando de manera conjunta con las áreas involucradas las acciones tendientes al fortalecimiento de implantación ética en la cultura institucional, a través de talleres y capacitaciones que acompañen el proceso de construcción y revisión de los compromisos y acuerdos éticos por dependencia y sus procedimientos asociados.

EVALUACION DEL DESCARGO POR LA DAI

Analizando el descargo presentado por la Dirección de Planificación y MECIP, esta Auditoría Interna **levanta** la Observación de Control Interno N° 01, conforme a las evidencias presentadas.

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. *Fuente NRM – MECIP:2015.*

Control de Planificación	4,49	A	Optimizado
--------------------------	------	---	------------

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Abarca las acciones establecidas por la Institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte. *Fuente NRM – MECIP:2015.*

Control de Implementación	3,50	B	Gestionado
---------------------------	------	---	------------

C.1. Control Operacional



C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.1.1.8 Políticas Operacionales

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 02

Si bien la Institución cuenta con Políticas Operacionales adecuadas y ajustadas a sus Objetivos Estratégicos y Procesos priorizados en el periodo evaluado no se ha visualizado la socialización a funcionarios de los distintos niveles, ya sea a través de talleres u otros mecanismos que faciliten involucrar a los servidores.

DESCARGO DEL AREA

La Dirección de Planificación y MECIP ha realizado actividades de mejora y acciones de implementación conforme al "Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional para el ejercicio fiscal 2023/2024", en lo que respecta al principio de Políticas Operacionales y se respaldan a través de los siguientes documentos:

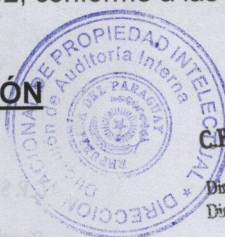
- ✓ Resolución DINAPI n.º 674/2024 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN EN "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS", que incluye un Módulo destinado a: Política Operacional, controles, procedimientos y mejora continua de Procesos; - Registro de asistencia a la Capacitación en "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP: 2015" - Módulo 3: Política Operacional. Controles. Procedimientos. Mejora continua de Procesos.
- ✓ Memorándum; - DGAGEI/DPM N° 61/2024, Ref.: Elevar proyecto de resolución para aprobación de la Guía Metodológica para la formulación de políticas operacionales y su Anexo.
- ✓ Resolución DINAPI N° 723/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) EN EL MARCO DE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP:2015 "; - GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES V1_2024.

La Dirección tiene previsto para el presente ejercicio fiscal seguir impulsando de manera conjunta con las áreas involucradas las acciones de mejora, a través de la revisión de las Políticas Operacionales acorde a los macroprocesos, procesos y subprocesos identificados en el actual mapa de procesos y el acompañamiento en el diseño total de los riesgos identificados, para que luego estos puedan ser traducidos en controles para mitigar los riesgos.

EVALUACION DEL DESCARGO POR LA DAI

Analizando el descargo presentado por la Dirección de Planificación y MECIP, esta Auditoría Interna **levanta** la Observación de Control Interno N° 02, conforme a las evidencias presentadas.

COMPONENTE: CONTROL DE EVALUACIÓN



C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La Organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno. *Fuente NRM – MECIP:2015.*

Control de Evaluación	3,92	BB	Gestionado
-----------------------	------	----	------------

D.2.2 Auditoria Interna

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 03

Se visualiza procedimientos de Auditoria Interna, Auditoria Financiera, Auditoria de Gestión, Auditoria de Cumplimiento y Especiales, de Seguimiento de Planes de Mejoramiento, procedimiento de elaboración y modificación del Plan de Trabajo Anual (PTA), los mismos no están aprobados por acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional.

DESCARGO DEL AREA

La Dirección de Planificación y MECIP ha realizado actividades de mejora y acciones de implementación conforme al “Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional para el ejercicio fiscal 2023/2024”, en lo que respecta al principio de Auditoría Interna, se tiene previsto trabajar en el presente ejercicio fiscal en la siguiente acción de mejora “Diseñar una guía para la correcta elaboración de procedimientos operativos conforme a la NRM”.

EVALUACION DEL DESCARGO POR LA DAI

Analizando el descargo presentado por la Dirección de Planificación y MECIP, esta Auditoria Interna **se ratifica** en la Observación de Control Interno N° 03.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda realizar un análisis de dichos Procesos de Auditoria Interna, ajustarlos si así lo requiera, y presentarlo a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación por acto administrativo, a fin de proseguir con la mejora continua del Sistema de Control Interno.

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

La Institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección. *Fuente NRM – MECIP:2015.*

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interno
Dirección de Auditoria Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Control para la Mejora	4,27	A-	Optimizado
------------------------	------	----	------------

VII. CONCLUSIÓN GENERAL

El resultado de la presente **Evaluación Independiente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024** conforme a las evidencias remitidas a través de los Sistemas Informáticos de la CGR y Portal Web MECIP AGPE por la Dirección de Planificación y MECIP de la Institución de acuerdo a la siguiente tabla:

Ambiente de Control	4,60	A	Optimizado
Control de Planificación	4,49	A	Optimizado
Control de Implementación	3,50	B	Gestionado
Control de Evaluación	3,92	BB	Gestionado
Control para la Mejora	4,27	A-	Optimizado
SCI CONSOLIDADO	4,11	A-	Optimizado

El nivel de madurez "**A- Optimizado**" resultante de la evaluación realizada sobre las evidencias presentadas por la Dirección de Planificación y MECIP y otras áreas que apoyaron a la carga de evidencias en los Portales CGR y AGPE. La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno logrando mejoras comprobables en su desempeño.

VIII. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Máxima Autoridad Institucional:

Que continúe su apoyo a la implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, participando en las reuniones del Comité de Control Interno y facilitando la ejecución de las acciones de mejora, como evidencia de su compromiso y responsabilidad frente al Sistema de Control Interno de la Institución como lo expresa la NRM – MECIP:2015 en su primer requisito.

A los miembros del Comité de Control Interno:

Que los integrantes del CCI continúen profundizando su conocimiento sobre la Norma de Requisitos Mínimos a fin de dar cumplimiento cabal a sus funciones dentro del órgano de conducción.

Que verifiquen los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015 cuyo cumplimiento se encuentra a cargo del CCI, a fin de realizar una planificación oportuna de las acciones que este órgano y las demás dependencias que deben realizar para la implementación y mantenimiento eficaz del Sistema de Control Interno.

A la Dirección de Planificación y MECIP:

Que coordine con los sectores correspondientes los medios para que los funcionarios de la Institución, especialmente los que ocupan cargos ejecutivos y tienen subordinados, o son

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interno
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

responsables únicos de sus áreas, reciban capacitaciones permanentes sobre los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015, de tal manera que los distintos aspectos involucrados para la implementación y mantenimiento de un efectivo Sistema de Control Interno sean practicados por todos los funcionarios en todo tiempo, produciendo oportuna y correctamente las evidencias de cumplimiento necesarias.

Que sigan con las acciones previstas, que deberán ser realizadas para subsanar la observación que esta Auditoría Interna ha ratificado en este informe, por medio de un **Plan de Mejoramiento Funcional**, y la remita a ésta Dirección de Auditoría Interna Institucional para su correspondiente seguimiento.



Asunción, 21 de abril de 2025.

C.P. Sergio Daniel Penayo
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Institucional